



POR DONDE se le vea, la salida de la FGR de **Alejandro Gertz** resultó un proceso desaseado, con un ir y venir de contradicciones, sospechas y complicidades. Vamos por partes.

PRIMERO: desde la **Presidencia de la República** le hacen saber hace algunos días al fiscal que sería bueno que dejara su cargo. **Primero les dice que sí y luego que no**. En vista de la resistencia, el senador **Adán Augusto López**, salpicado en expedientes que están en los escritorios de la propia FGR, es llamado el miércoles a **Palacio Nacional** para una encomienda que conoce bien: aplicarle la **barredora** a Gertz.

SEGUNDO: sin avisarle al pleno del Senado, desde la oficina de Adán Augusto se elabora un documento que pide la **remoción** de Gertz por la causa **"grave"** de no presentar dos informes anuales que por mandato constitucional debe entregar al Senado. La daga solicitada está lista.

TERCERO: en Palacio esperaban la renuncia de Gertz la noche del miércoles para que la Presidenta la anunciara en la mañanera, pero la carta no llega. La Presidenta avisa que la carta que "recibió" es del Senado y que la analiza.

LOS COORDINADORES parlamentarios son avisados en un desayuno ayer con Adán Augusto que Gertz se va, sí o sí. El fiscal recibe plazo de la secretaria de Gobernación, **Rosa Icela Rodríguez**, de dimitir antes de las dos de la tarde o de lo contrario el Senado, ya reunido, lo remueve.

CUARTO: el fiscal firma a las cuatro de la tarde su carta de renuncia dirigida a **Laura Itzel Castillo**, presidenta del Senado, donde revela su causa grave: se va a una embajada, asunto que compete a los senadores decidir, pero él ya hasta hizo maletas. El Senado vota en segundos y sin chistar la aceptación de la renuncia.

QUINTO: la carta de Gertz no llegaba todavía al Senado pero **Ignacio Mier y Adán Augusto López** ya pedían a los opositores votar el próximo jueves 4 por **Ernestina Godoy** como sustituta. La llegada de Godoy significará que la 4T pasó de una Fiscalía cómoda a una... ¡comodísima!

• • •

NO HA CUMPLIDO ni 100 días en funciones, pero la **Suprema Corte del Acordeón** ya dejó en claro que su prioridad no es garantizar el respeto a la Constitución... sino modificarla.

PESE A QUE no está en sus atribuciones, la nueva SCJN **reformó** en los hechos los artículos segundo y 115 constitucionales, al otorgarle (sin justificación) voz y voto a **comunidades indígenas** en las decisiones de los ayuntamientos.

A ESO SE SUMA la pretensión, ya no sólo sin facultades, sino sin lógica, de echar abajo el precepto de **"cosa juzgada"**, fundamental en el Estado de derecho. Querer **reabrir casos** ya cerrados al gusto de la 4T es lo contrario a brindar certeza jurídica.

Y POR SI fuera poco, quien se hace llamar "la ministra del pueblo", **Lenia Batres**, quiere devolverle a la **UIF** una facultad que ya le había sido quitada por inconstitucional: el poder congelar cuentas.

SI LAS Y LOS ministros del acordeón ya no cuidan que se cumpla la **Constitución**, ¿entonces quién?

